

SECRETARIA.-Al despacho de la señora juez el presente proceso Ejecutivo informándole el demandante presentó memorial solicitando la conversión de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.- Sincelejo, 01 de abril de 2022.

ANGELICA DIAZ PACHECO.

Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo
Radicación: 2013-00150-00 (J 5º)
Demandante: COONALRECAUDO
Demandado: FELIX DIAZ GONZALEZ

En memorial que antecede, la parte demandada, solicitó la conversión de los títulos judiciales que se encuentran a disposición de este proceso en la cuenta de depósitos del Juzgado Quinto Civil Municipal de Sincelejo, tomando en consideración que fue esta célula judicial quien decretó la medida cuando conocía de este proceso,

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, ofíciase al Juzgado Quinto de Civil Municipal de Sincelejo, hoy Juzgado Tercero Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple pequeñas causas de Sincelejo, **en caso de ser procedente** convierta los depósitos judiciales solicitados, por concepto de descuentos realizados al demandado FELIX DIAZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 9.101.642, **siempre y cuando pertenezcan a este proceso**, en virtud de la cautela decretada al interior de este asunto, teniendo en cuenta que fue ese despacho quien la profirió cuando conocía del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Milagros Guerra Sampayo".

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez.